

# NEXOS

BOLETÍN DEL SISTEMA NACIONAL  
DE ARCHIVOS DE COLOMBIA

## EDITORIAL

### LOS NUEVOS RUMBOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Las realizaciones del AGN en los últimos quince años han sido, ciertamente, muy productivas. Durante ese tiempo, primera etapa de su desarrollo institucional, la entidad adquirió un posicionamiento importante como centro responsabilizado de la custodia, conservación y difusión del patrimonio documental histórico de la nación y a la vez consiguió consolidarse como la entidad encargada de orientar el desarrollo de la archivística en la administración pública colombiana. Ambos objetivos se deben en buena parte al trabajo tesonero de Jorge Palacios Preciado. Él, con su espíritu abierto y conciliador, soportado en un profundo conocimiento de las ciencias de la información y de la historia, logró darle al organismo y a la archivística una importancia vital en el seno de la comunidad colombiana. Nunca antes en la administración pública nacional el nacimiento de una institución había estado tan ligado a una persona en particular, como lo está el desarrollo inicial del AGN a su primer director.

Mi labor principal será continuar el trabajo emprendido por su director fundador, para concretar resultados que superen definitivamente los tiempos en que la archivística era observada como una disciplina de

(Continúa página 2)

Diciembre 2004 - Enero 2005

68

COLOMBIA



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN



Lázaro Mejía Arango.  
Director  
Archivo General de la Nación

orden inferior, propia de funcionarios de bajo nivel dedicados a labores meramente mecánicas, que poco o nada afectaban los grandes objetivos organizacionales. Mi misión será ayudar a saldar la deuda que Colombia tiene con sus archivos oficiales y, de contera, convertir al Archivo General de la Nación en una organización decisiva y clave de la gerencia pública colombiana.

El archivo de cualquier nación reviste especial importancia por su íntima relación con la historia, la democracia y la administración. A la historia la alimenta y nutre; en ese sentido se puede decir que el archivo de una nación es su conciencia. A la democracia le da el soporte material que requiere para su ejercicio: sin los archivos no hay democracia, porque sin ellos las personas no pueden hacer valer sus derechos ni demandar la reparación cuando ellos han sido violados. A la administración la provee del principal medio de expresión frente a los gobernados.

La función histórica del AGN se ha cumplido adecuadamente. El acervo documental de nuestros fondos ha sido puesto a la consideración y estudio de investigadores, con diligencia y en medios convenientes. Naturalmente es mucho lo que podemos hacer para mejorar nuestros activos documentales y facilitar su consulta. En este sentido, el equipo de trabajo de la entidad tendrá que desarrollar acciones que incrementen los procesos de microfilmación y digitalización, y en general de todos los que, de una u otra manera, acerquen los fondos a la comunidad. Son modestos, si se observan las realizaciones de archivos muy avanzados, los logros reprográficos de nuestra entidad, de donde se colige la urgente necesidad de trabajar en este campo. Por el lado de la divulgación de las fuentes originales que reposan en nuestros depósitos, la tarea que nos espera es igualmente imperiosa. Ella no puede continuar siendo tan reactiva como hasta ahora. Al Archivo le cabe la obligación de informar proactivamente acerca de su acervo documental, para lograr una interacción más sólida y productiva con los académicos. Algunos trabajos se han realizado en el pasado con este fin, pero deberán redoblar los esfuerzos en la búsqueda de objetivos más ambiciosos.

La información de archivo se constituye en el soporte esencial del ejercicio democrático y del Estado de Derecho: los ciudadanos, para hacer valer sus garantías, requieren acceder sin limitaciones a los documentos. Esta constatación, así parezca evidente y simplista, es necesario recalcarla, pues muchas veces los interesados no obtienen el suministro completo de los papeles para

fortalecerse. Hasta ahora, ella se ha cumplido con muchas limitaciones, lo que ha impedido la comunicación apropiada con los usuarios. En este sentido el primer aporte de mi gestión será la elaboración de un Manual de Archivística que, como su nombre lo indica, proveerá de información básica y fundamental sobre la constitución, reorganización y manejo de los archivos públicos.

No obstante que la responsabilidad del AGN está fundamentalmente relacionada con los documentos en su etapa histórica, la entidad ejerce funciones vitales de orden administrativo, como rectora y coordinadora del Sistema Nacional de Archivos. Este modelo de organización, el más ambicioso de cuantos puedan concebirse en la estructuración e integración de archivos oficiales, empezó a desarrollarse en Colombia hace veinticinco años y tiene en la actualidad una primera consistencia institucional y normativa. Habrá que seguir desarrollándolo y perfeccionándolo para que cumpla los fines previstos y pueda integrarse al sistema general de información del país. No es, como se comprenderá, una labor sencilla. Poner a “hablar” el mismo lenguaje a todos los archivos oficiales del orden nacional, departamental, distrital y municipal es labor muy compleja, que, por lo demás, impacta la cultura organizacional. Jerarquizar y ordenar su crecimiento articulado no presenta menos obstáculos. El estado actual de la archivística municipal, incipiente en gran parte del territorio nacional, da una primera idea de la dificultad de alcanzar los objetivos trazados.



# NACIONALES

## Avances en Política Archivística

**E**l decreto número 4124 del 10 de diciembre de 2004, que “Reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, y dicta otras disposiciones relativas a los Archivos Privados”, constituye un gran avance en el desarrollo de la política nacional de archivos y regula las instancias de articulación del sistema.

Para que el Sistema Nacional de Archivos sea operativo en todo el territorio nacional, se requiere de una organización de acuerdo con la estructura geopolítica y administrativa del país. A nivel nacional, la coordinación le corresponde al Archivo General de la Nación, pilar de las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter archivístico para la gestión y

manejo de los documentos y archivos en todo el país. El Archivo General del Departamento, es la instancia responsable en cada departamento; el Archivo General del Distrito a nivel distrital y para los municipios, el Archivo General del Municipio. De igual manera esta legislación cobija los archivos de los Territorios Indígenas.

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, categorizó los archivos públicos y estableció los principios bajo los cuales se registrarán. Ahora, el decreto en mención define las funciones de los archivos generales de los entes territoriales, de los consejos territoriales de archivos y de los comités técnicos. Al respecto el artículo tercero, dice: *“En cada nivel territorial de los mencionados en el artículo 8 de la Ley 594 de 2000, existirá un Archivo General, encargado de coordinar y desarrollar la política archivística con los archivos de las entidades de su territorio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación. Los Archivos Generales de los departamentos y municipios asumirán las funciones de Archivo Central de las Gobernaciones y de las Alcaldías, correspondientes, y a la vez de Archivo Histórico de los organismos principales de la administración en el respectivo nivel territorial”*.

Este decreto determina que los *“Archivos Generales estarán, conformados por fondos documentales procedentes de los organismos principales de la administración en el correspondiente ente territorial y de las transferencias documentales realizadas por las entidades adscritas y vinculadas a dichos organismos. Así mismo, podrán integrarse por aquellos documentos que reciban en custodia mediante acuerdos de cooperación con otras ramas del poder público, con organismos estatales sujetos a régimen especial, con corporaciones administrativas de elección popular y con archivos privados.”*

Con el fin de cumplir en su jurisdicción las pautas y normas existentes en materia archivística y los lineamientos que expida el Archivo General de la Nación, los Archivos Generales tienen bajo su responsabilidad seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental. También recibir las transferencias documentales, estimular la investigación y promover el desarrollo de la actividad archivística.

En relación con los Consejos Territoriales de Archivos el artículo quinto, dice que *“son los Consejos Departamentales de Archivos, los Consejos Municipales de Archivos, los Consejos Distritales de Archivos y los de los Territorios Indígenas, que se crearán cuando la Ley los desarrolle, encargados de dirigir y coordinar la función archivística a nivel territorial.”* Como parte de sus funciones, estos consejos deberán expedir su propio reglamento, que soporte la vigilancia y el cumplimiento de las políticas y normas archivísticas, así como también la formación y capacitación del personal vinculado a los archivos en los diferentes niveles y áreas de trabajo. Para el buen desarrollo de la política archivística nacional, mantendrán una relación constante con el Archivo General de la Nación.

En cuanto a los Comités Técnicos afirma que *“son instancias asesoras del Sistema Nacional de Archivos para el desarrollo de los procesos archivísticos y serán conformados por el Archivo General de la Nación. Su conformación corresponderá a la naturaleza de los asuntos técnicos de los respectivos Comités”*.

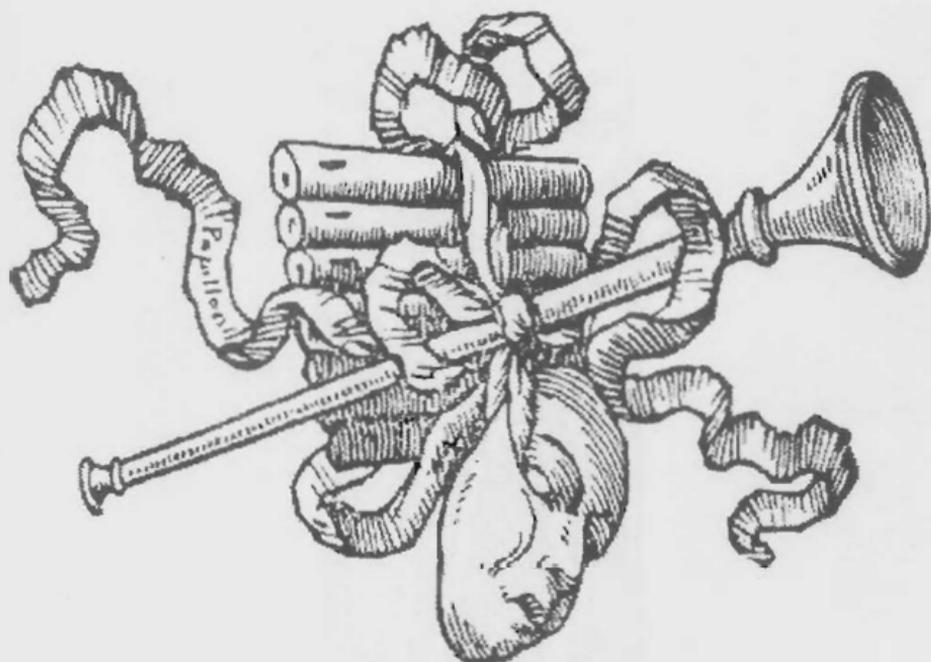
Como bien lo indica el decreto, los distintos comités tendrán que *“...abordar el análisis de problemáticas archivísticas y proponer políticas, metodologías, técnicas, pautas y procedimientos para el desarrollo de los procesos archivísticos del área de estudio”*.

## Desde Las Regiones

Esta sección de NEXOS constituye una ventana de apoyo y difusión al trabajo archivístico que desarrollen las regiones. Para enriquecerla esperamos recibir información sobre acciones realizadas en este campo, la cual, en la medida de nuestras posibilidades, será publicada.

## Desde el Atlántico

- Celebramos que la administración departamental tutele los archivos a través del Decreto 0099 de 2004, que reglamenta el Consejo Departamental de Archivos, y nombra Secretario del mismo al Jefe de Archivo de la Gobernación. Estamos seguros que el Atlántico seguirá por la senda exitosa, en materia de política archivística. La Secretaria del Consejo Departamental de Archivos es la doctora Graciela Stornelli Zúñiga, su correo electrónico es [gstornelli@gobatl.gov.co](mailto:gstornelli@gobatl.gov.co)
- Así mismo resaltamos que el municipio de Candelaria, también en el Atlántico haya iniciado su programa de gestión documental. Al Alcalde y a su grupo de colaboradores les auguramos un futuro promisorio.

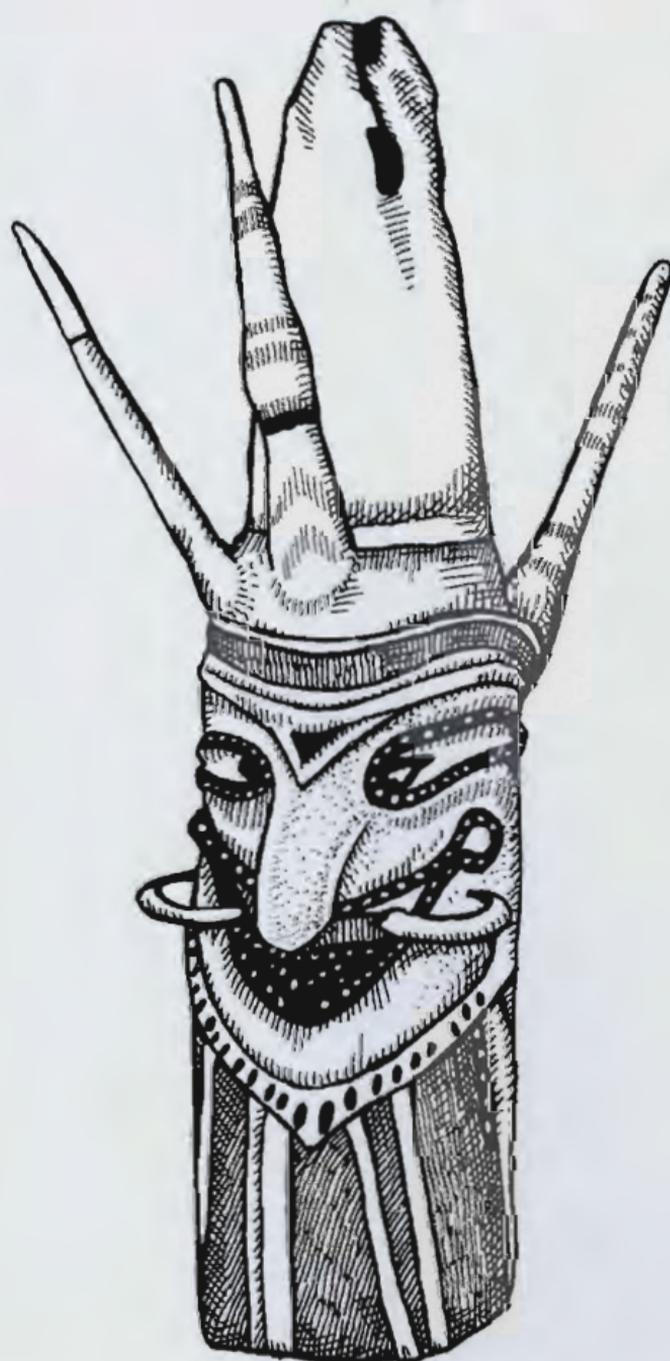


## CINTA DE FAYA PARA EL AMARRE

**E**l Archivo General de la Nación de Colombia recomienda el uso de cinta de faya para la agrupación de documentos, para ajustar y amarrar las sobrecubiertas laterales y para facilitar la manipulación de legajos voluminosos que presenten desgarró. La cinta no debe estar en contacto directo con los documentos: los folios sueltos deberán tener una protección externa como tapas o carpetas.

Esta cinta textil debe ser de mínimo 2 cm. de ancho, sus fibras deben ser de naturaleza semisintética (mezcla poliéster-algodón) y el color no debe solubilizarse al entrar en contacto con agua.

No se recomienda utilizar una cinta de menor ancho porque se entorcha y puede marcar los bordes de la agrupación documental y rasgar los folios o las cubiertas. Es importante insistir en que la cinta de faya debe ser semisintética porque las cintas de seda o de algodón (hiladillas) se deforman debido a la tensión a la que son sometidas.



**-LOS ARCHIVOS** son instrumentos de control, se constituyen en centros de información necesarios para el funcionamiento del Estado de Derecho, fundamentales para el desarrollo de la nación y forman parte esencial de la memoria colectiva de un pueblo.

- En los tiempos actuales, en plena era de la información, para el cumplimiento de las obligaciones de la Administración pública y el logro de los fines del Estado se hace indispensable la administración integral de LOS ARCHIVOS- durante todo el ciclo vital de los documentos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA - Carrera 6 No. 6-91 - BOGOTÁ

Establecimiento Público Adscrito al Ministerio de Cultura

TEL.: 337 31 11 - FAX: 337 2019 - BOGOTÁ, D.C.

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co)

WEB: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECTOR

Lázaro Rafael Mejía Arango

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

COORDINADORA

Myriam Mejía

COORDINACIÓN EDITORIAL

Sara González Hernández

REDACCIÓN

Magdalena Cabrera

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Editores Gráficos Colombia Ltda.

COMITÉ EDITORIAL

Lázaro Rafael Mejía Arango

Sara González Hernández

Myriam Mejía

Mauricio Tovar

William Martínez

No. Lat.	001961
No. Adq.	221
No. Sist.	18203
Tipo de Adq.	Donación
Fecha	26. Oct. 2010

Ejemplar 2



TARIFA POSTAL REDUCIDA NO. 826

VENCE 31 DIC./2007

**ESTOS SON NUESTROS  
SERVICIOS ¡UTILICÉLOS!**

- Correo Ordinario • Correo Certificado • Certificado Especial
- Encomendas aseguradas • Encomendas contra reembolso
- Cartas aseguradas • Filatelia • Giros • Electrónico burofax
- Internacional APR/GAL • Corre • Respuesta Comercial
- Tarifa postal reducida • Especiales

Teléfono para quejas y reclamos:  
341-65-03 ó 341-55-25 Bogotá